



AYUNTAMIENTO DE YELES

Plaza de España, nº 1

45220 YELES - TOLEDO

Teléf. 925 54 50 02 - Fax 925 54 54 18

Resolución de Alcaldía Aprobando Listado Definitivo de los integrantes de la Bolsa de Trabajo en la Categoría de Director-Maestro de la Escuela de Educación Infantil.

Expediente nº 1067

Asunto: LISTADO DEFINITIVO DE LOS INTEGRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORIA DIRECTOR-MAESTRO DE LA ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Una vez reunida la Comisión de Selección para la Baremación de méritos.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local:

RESUELVO:

1º Aprobar listado Definitivo de los Integrantes de la Bolsa de Trabajo

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	BAREMACIÓN
1	CANDILEJO DE PINTO, CYNTHIA	*****768 L	20 puntos
2	RICO GARCIA, RAFAELA MARIA	*****137F	13,90 puntos
3	ROMERO MORENO, EUGENIA	*****418H	1,15 puntos

2º Publicar el Listado Definitivo de los integrantes de la Bolsa de Trabajo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página WEB.

3º Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a publicación de esta



resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Yeles, a 29 de agosto de 2019

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. María José Ruiz Sánchez

Documento firmado electrónicamente

